



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° . 0007

CUSCO, 07 ENE 2020

VISTOS, el Informe N° 06-2020-DREC/DOA-UA y demás antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 6° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones PAC, es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA, el Plan Anual de Contrataciones a incluir e excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precio, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 001.2020-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año Fiscal 2020, del Pliego 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco, así como el desagregado de gastos se detalla conforme los anexos N° 01 y 02 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, la Unidad de Abastecimiento remite el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Educación Cusco, para el período 2020, para su evaluación y aprobación, donde se considera los procedimientos de selección mínimamente para la compra de bienes y contratación de servicios, con la fuente de Recursos Ordinarios, asimismo estando con el proveído del Director de Administración de la DRE Cusco, es necesario emitir el acto resolutivo;

De conformidad al Reglamento la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-2017-EF; Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba las Normas del Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2020, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 105-2015-CR/GRC.CUSCO y las facultades previstas por la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos, modificado por el Decreto Legislativo 1272;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Educación Cusco – Unidad Ejecutora N° 300, para el año Fiscal del 2020.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento dependiente de la Dirección de Administración, publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE V.3.0.).

Artículo 3°.- DISPONER, a la Unidad de Trámite Documentario de la DRE Cusco, remite una copia de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento de la DRE Cusco.

Regístrese y Comuníquese



Ruth Baez

Prof. Ruth Alejandrina Baez Quispe
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN-CUSCO



inscrito a Ud. para sus
fines correspondientes
Acto:

Je. Co. Bozal
JEFE DE UNIDAD EJECUTORA N° 300
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-CUSCO

DREC/RABQ.
DOAWLQ.
maf/Esp.(e)Abast.
Jmmb/Esp.Adm.

